

2650
46

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
SERVICIOS LEGALES & PROFESIONALES

WORLD TRADE CENTER
CALLE 100 N
BOGOTÁ
TELÉFONO: +57 311 444 4444
FAX: +57 311 444 4444
www.olarteraisbeck.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 02100318 00000002
Fecha (RAD): 2003-09-10 17:11:05
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 26

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No.02100318

Solicitud de Patente de Invención

Título: "INHIBIDORES DE LA PEPTIDO-
DESFORMILASA"

Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM
CORPORATION

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA

8 DE AGOSTO DE 2003, OFICIO No. 06366

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, según consta en el poder adjunto, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, la traducción de la totalidad del Examen Preliminar Internacional, según lo previsto en el Art. 36.2.b del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, en concordancia con el Art. 39 de la Decisión 486.

OLARTE RAISBECK

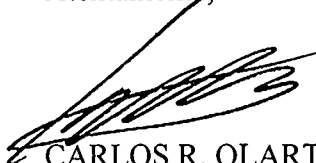
OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.

53
47

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial el documento debidamente legalizado en que consta la cesión de los inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Aprovecho la presente oportunidad para adjuntar un nuevo poder expedido por mi representada, e igualmente poner en conocimiento del Despacho mi cambio de oficinas, por lo que de ahora en adelante, recibiré notificaciones en la Calle 100 No. 8A-55 Torre C, Piso 10, World Trade Center, o en la secretaría de ese Despacho.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

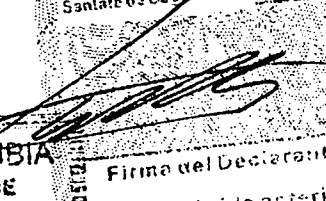
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Traducción del Examen Preliminar Internacional.
Documento de Cesión.
Nuevo Poder.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció Carlos R. Olarte
Quien exhibió la C.C. No. 79.782.747
expedida en Bogotá T.P. 74.295
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Memorial dirigido a _____
Santafé de Bogotá, D.C. **10 SET-2003**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
XIMENA BAUTISTA NAVARRO
NOTARIA ONCE (E)

Firma del Declarante  **HUELLA**
Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

54
+
48

**TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL REPORTE DE EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL**

(PCT Regla 71.1)

De: AUTORIDAD DE REVISION PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para: SOMA G. SIMON
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION
CORPORATE INTELLECTUAL PROPERTY
UW2220
709 SWEDELAND ROAD, P.O. BOX 1539
KING OF PRUSIA PA 19406-0939

Fecha de envío: Agosto 13 de 2002

Referencia del solicitante o representante: P51130

No. de Solicitud Internacional: PCT /US 01/ 14578

Fecha de presentación internacional: Mayo 04 de 2001

Fecha de prioridad: Mayo 05 de 2000

Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

1. Por la presente se notifica al solicitante que esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional transmite adjunto a la presente el reporte de examen preliminar internacional y sus anexos, si existen, establecidos en la solicitud internacional.

2. Una copia del reporte y sus anexos, si los hay, serán transmitidos a la Oficina Internacional para dar comunicación a todas las Oficinas designadas.

3. Donde se requiera por cualquiera de las Oficinas designadas, la Oficina Internacional preparará una traducción al inglés del reporte (pero no de sus anexos) y transmitirá tal traducción a aquellas Oficinas.

4. **RECORDATORIO**

El solicitante deberá entrar en la fase nacional ante cada Oficina designada realizando ciertos actos (presentando traducciones y cancelando tarifas nacionales) dentro de 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o después en algunas Oficinas) (Artículo 39 (1)) (ver también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional con el Formulario PCT/IB/301).

Donde se deba presentar una traducción de la solicitud internacional ante una Oficina designada, la traducción deberá contener una traducción de cualquier anexo del reporte de examen preliminar internacional. Es responsabilidad del solicitante preparar y presentar tal traducción directamente a cada Oficina designada.

55 2
49

Para más información con respecto a los plazos y requisitos de las Oficinas designadas, ver el Volumen II de la Guía del Solicitante PCT.

Nombre y dirección de correspondencia de la Autoridad de Revisión Preliminar Internacional:

Comisionado de Patentes y Marcas

Box PCT

Washington, D.C. 20231

Fax: (703) 305-3230

Funcionario Autorizado

Jerome Goldberg

Tel. (703) 308-1235

56 3
50

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(PCT Artículo 36 y Regla 70)

Referencia del solicitante o representante: P51130
No. de Solicitud Internacional: PCT/US 01/14578
Fecha de presentación internacional: Mayo 04 de 2001
Fecha de prioridad: Mayo 05 de 2000
Clasificación Internacional de Patentes o Clasificación nacional y IPC
IPC(7): A61K 31/19 y US Cl.: 514/575
Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

1. El reporte de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional y es transmitido al solicitante según el Artículo 36.

2. Este REPORTE consta de 3 hojas, incluyendo esta cubre hoja.

Este reporte también está acompañado de ANEXOS, es decir, hojas de la descripción, reivindicaciones, y/o dibujos los cuales han sido modificados y son la base para este reporte y/o hojas que contengan rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas bajo el PCT).

Estos anexos constan de 0 hojas.

3. Este reporte contiene indicaciones con relación a los siguientes ítems:

I. ☒ Base para el reporte

II. ☐ Prioridad

III. ☐ Ninguna opinión con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

IV. ☐ Falta de unidad inventiva

V. ☒ Declaración razonada según artículo 35(2) con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; anterioridades y explicaciones soportando dicha declaración.

VI. ☐ Ciertos documentos citados

VII. ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional

VIII. ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación: Noviembre 21 de 2001

Fecha de elaboración de este reporte: Marzo 07 de 2002

Nombre y dirección de correspondencia de la Autoridad de Revisión Preliminar Internacional:

Comisionado de Patentes y Marcas Comerciales

Box PCT
Washington, D.C. 20231
Fax: (703) 305-3230
Funcionario Autorizado
Jerome Golberg
Tel. (703) 308-1235

~~57~~ #
51

58 5
52

REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

No. de Solicitud Internacional: PCT/US 01/14578

I. Base del reporte

1. Con respecto a los **elementos** de la solicitud internacional (Hojas de reemplazo, entregadas a la Oficina receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14, son referidas en este reporte como "presentadas originalmente" y no están anexadas al presente puesto que no contienen enmiendas (Reglas 70.16 y 70.17)):

X la solicitud internacional tal como se presentó originalmente

X la descripción:

Páginas 1-15, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

X las reivindicaciones:

Páginas 16-17, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, tal como se modificó (junto con cualquier declaración) bajo el artículo 19

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

X los dibujos:

Páginas _____, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentados con la demanda

Páginas _____, presentados con la letra de _____

X la parte de listado de secuencia de la descripción:

Páginas _____, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

2. Con respecto al **idioma**, todos los elementos marcados anteriormente estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el idioma en el cual fue presentada la solicitud internacional, a menos que se indique de otra manera bajo este punto.

Estos elementos estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el siguiente idioma: ,el cual es:

59 6
53

el idioma de una traducción suministrada con fines de la búsqueda internacional (bajo Regla 23.1(b)).

el idioma de la publicación de la solicitud internacional (bajo Regla 48.3 (b)).

el idioma de una traducción suministrada con fines del examen preliminar internacional (bajo Regla 55.2 y/o 55.3).

3. Con respecto a cualquier secuencia nucleótida y/o de amino ácidos divulgada en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional fue realizado con base en el listado de secuencias:

contenido en la solicitud internacional por escrito.

presentado junto con la solicitud internacional en forma electrónica

suministrado subsecuentemente a esta Autoridad por escrito

suministrado subsecuentemente a esta Autoridad en forma electrónica

Ha sido suministrada la declaración donde indica que el listado suministrado de secuencias escrito no va más allá de la divulgación encontrada en la solicitud internacional tal como se presentó

Ha sido suministrada la declaración que indica que la información registrada en forma electrónica es idéntica al listado de secuencias escrito.

4. X Las enmiendas han resultado en la cancelación de:

X la descripción, páginas:

X las reivindicaciones, Nos.:

X los dibujos, hojas:

5. Este reporte ha sido establecido como si no estuvieran hechas las enmiendas, puesto que se consideró que iban más allá de la divulgación tal como se presentó (Regla 70.2c). Cualquier hoja de reemplazo que contenga tales modificaciones debe ser citada bajo el ítem 1 y anexada a este reporte.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 483/02 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 26 de noviembre de 2002 por la Sra. María Teresa Lara R., c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 01016 del 2 de octubre de 1998, expedida por el Ministerio de Justicia.

= = = = =
Cesión de invento a SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION. Certificación notarial suscrita por Deborah Ann Spearman, Notario Público del estado de Pensilvania, y legalizaciones subsiguientes.

P51130
Colombia

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01016
DE MINJUSTICIA

CESIÓN

Los suscritos, **Kelly M. Aubart** de 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pensilvania 19406, ciudadana de los Estados Unidos de América; **Siegfried B. Christensen, IV**, de 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pensilvania 19406, ciudadano de los Estados Unidos de América; **Jacques Briand** de 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pensilvania 19406, ciudadano del Canadá; y **Maxwell David Cummings** de 659 West Valley Road, Strafford, Pensilvania 19087, ciudadano del Canadá, por medio de la presente cedemos a SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, sociedad constituida en virtud de las leyes del Estado de Pensilvania, uno de los Estados Unidos de América, domiciliada en One Franklin Plaza, Filadelfia, Pensilvania 19103, Estados Unidos de América (en adelante el "CESIONARIO"), todos nuestros derechos, título e interés sobre nuestra invención para una nueva y útil mejora tal como se describe en: "**INHIBIDORES PEPTÍDICOS DE LA DEFORMILASA**" Serie No. 60/202,288 Y 60/237,518. Registrado el 05 de mayo de 2000 y el 04 de octubre de 2000, en lo que concierne a la República de Colombia.

65 55

Lugar y fecha: King of Prussia, Pensilvania, E.U.A. el 5 de noviembre de 2002.

(Fdo.) Kelly M. Aubart

(Fdo.) Siegfried B. Christensen, IV

(Fdo.) Jacques Briand

(Fdo.) Maxwell David Cummings

Suscrito y jurado ante mí a los 25 días
del mes de noviembre de 2002.

(Fdo.) Deborah Ann Spearman

Notario Público

[Sello] Sello Notarial
Deborah Ann Spearman, Notario Público
Mpio. de Upper Merion, Condado de Montgomery
Mi comisión expira el 10 de enero de 2004
Miembro, Asociación de Notarios de Pensilvania

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION NS. 01518
DE MINJUSTICIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por **Deborah Ann Spearman**
3. actuando en calidad de **Notario Público, Condado de Montgomery**
4. lleva el sello/timbre de **Deborah Ann Spearman, Notario Público,
Estado de Pensilvania**

Certificado

5. en Harrisburg, Pensilvania
6. el día 18 de noviembre de 2002
7. por C. Michael Weaver, Secretario del Estado de Pensilvania

62 4
56

8. No. A0214394

9. Sello/Timbre

10. Firma

(Sello del
Secretario de Estado
de Pensilvania)

(Fdo.) C. Michael Weaver

= = = = =

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.



María Teresa Lara R.
c.c. 41.568.055 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No. 01016 del
2 de octubre de 1998, del
Ministerio de Justicia



MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01016
DE MINJUSTICIA

63-26-10
17.

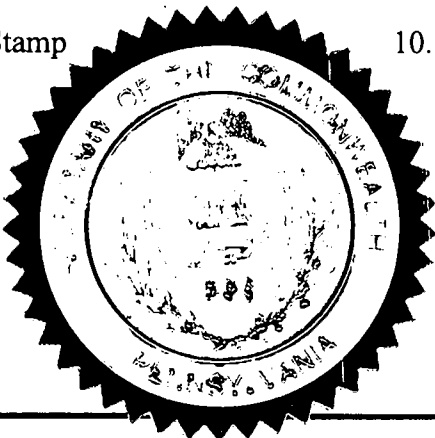
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by **Deborah Ann Spearman**
3. acting in the capacity of **Notary Public, Montgomery County**
4. bears the seal/stamp of **Deborah Ann Spearman, Notary Public, Commonwealth of Pennsylvania**

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 18th day of November, 2002
7. by C. Michael Weaver, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No. **A0214394**
9. Seal/Stamp
10. Signature:



C. Michael Weaver

C. Michael Weaver

AMERICAN 277

ASSIGNMENT

CESION

I/ We, **Kelly M. Aubart** of 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pennsylvania 19406, a citizen of the United States of America; **Siegfried B. Christensen, IV**, of 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pennsylvania 19406, a citizen of the United States of America; **Jacques Briand** of 709 Swedeland Road, King of Prussia, Pennsylvania 19406, a citizen of Canada; and **Maxwell David Cummings** of 659 West Valley Road, Strafford, Pennsylvania 19087, a citizen of Canada

by means of this document assign(s) to
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION,

a corporation organized under the laws of the Commonwealth of Pennsylvania, one of the United States of America,

domiciled in
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
United States of America

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"), all my(our) rights, title and interest in and to my(our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

"**PEPTIDE DEFORMYLASE INHIBITORS**"

Serial No. 60/202,288 and 60/237,518

Filed on 05 May 2000 and 04 October 2000

So far as the Republic of Colombia is concerned

Place and date: King of Prussia, Pennsylvania, U.S.A.
on *November 5*, 2002.

Kelly M. Aubart
Kelly M. Aubart
Siegfried B. Christensen, IV
Siegfried B. Christensen, IV
Jacques Briand
Jacques Briand
Maxwell David Cummings
Maxwell David Cummings

Sworn to and subscribed before me
this *5th* day of *November*, 2002.

Deborah Ann Spearman
Notary Public

por medio de la presente cedo (cedemos) a
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION,

una organizada
bajo las leyes de

domiciliada en
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
United States of America

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"), todos mis(nuestros) derechos, título e interés sobre mi(nuestra) invención tal como describe en:

en lo que concierne a la República de Colombia.

Lugar y fecha:

Notarial Seal
Deborah Ann Spearman, Notary Public
Upper Merion Twp., Montgomery County
My Commission Expires Jan 10, 2004
Member, Pennsylvania Association of Notaries

65- 12
59
Traducción oficial del Inglés por Marlén Neira Castro, resolución 2117 del
Ministerio de Justicia de Colombia

**APOSTILLA EN PODER DE REPRESENTACIÓN DE
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**

PODER DE REPRESENTACION

Bilingüe inglés- español otorgado en Brentford, Middlesex, Inglaterra el 13 de agosto de 2003 y firmado por Peter John Giddings, Apoderado y Funcionario autorizado.

Certificado de Notario De Pinna en español certificando que Peter John Giddings es apoderado de Smithkline Beecham Corporation, firmado por James Kerr Milligan.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

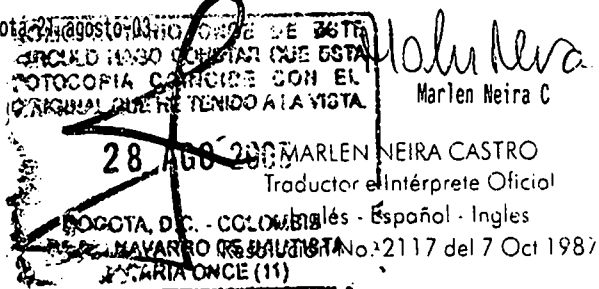
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Este documento Público
2. ha sido firmado por James Kerr Milligan
3. Quien ejerce funciones de Notario público
4. Lleva el sello del Notario público

CERTIFICADO

5. En Londres
6. El 14 agosto 2003
7. Por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
8. No. G229470
9. Gran Sello de la Oficina de Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
10. Firma legible de J. Garbrah- Por el Secretario de Estado

Si el documento se usa en un país que no pertenece a la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 debe pasar por la sección consular de la Misión que representa el país.

Es traducción fiel del inglés, con copia archivo para confrontación. Bogotá, 28 agosto 2003



66
60

Yo, el infrascrito, **JAMES KERR MILLIGAN**, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

CERTIFICO:

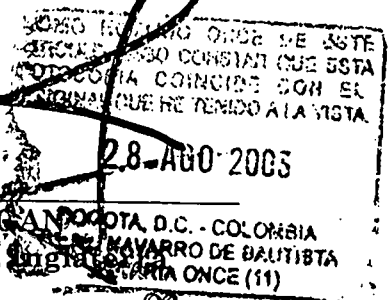
QUE es auténtica la firma "P. Giddings" suscrita al pie del adjunto Poder, por ser del puño y letra del Señor Don **PETER JOHN GIDDINGS**, cuya identidad me consta, Apoderado de la corporación denominada "**SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**", corporación legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con domicilio social en 1, Franklin Plaza, Philadelphia, Pensilvania 19101, Estados Unidos de América;

QUE el citado Señor Don **PETER JOHN GIDDINGS** está debida y suficientemente autorizado para firmar documentos de esta clase, en virtud del Poder otorgado en su favor por la referida Sociedad fechado el 11 de julio de 2002, copia del cual he tenido a la vista.

Y QUE los objetos para los cuales se otorgó dicho Poder se encuentran dentro de los objetos o actividades de la citada Sociedad, de acuerdo con la Escritura Constitutiva y los Estatutos Sociales, los cuales he tenido a la vista.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy trece de agosto del año dos mil tres.

JAMES KERR MILLIGAN, Notario Público de Londres, D.C. - COLOMBIA
Notario Público de Londres, D.C. - COLOMBIA
Notario Público de Londres, D.C. - COLOMBIA



SCRIVENER
NOTARIES

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **James Kerr Milligan**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres

Certified/Attesté
6. the/le **14 August 2003**

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G229470**

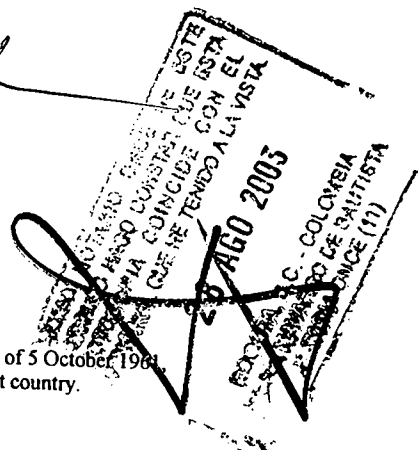
9. Stamp:
timbre:

10. Signature: **J. Garbrah**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.



OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
LEGAL & PROFESSIONAL SERVICES

WORLD TRADE CENTER - TORRE C
CALLE 100 No. 8A-55 Piso 10
BOGOTA, COLOMBIA
TELEPHONE: +57-1 638-6200
Fax: +57-1 638-6201

www.olarteraisbeck.com

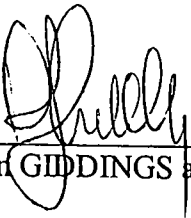
Power of Attorney

The undersigned,

domiciled in

One Franklin Plaza, P O Box 7929, Philadelphia, PA 19101, United States of America
by means of these presents hereby grants to **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck and Ana María Frieri** full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce any and all of the company's **Patents, Utility Models and Industrial Designs** in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, appeals, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions.

Signature/Firma:


Peter John GIDDINGS as Attorney and Authorised Official

Date/Fecha: 13 August 2003

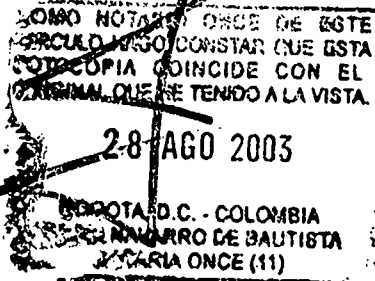
City/Country/Ciudad,País: Brentford, Middlesex, England

Poder

El suscrito,

domiciliado en

por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck y Ana María Frieri** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de **Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales** de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, apelaciones, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 68

Radicación No **02 - 100318**
 Concepto Técnico No **135**
 Clasificación Internacional de Patentes: A61K 31/19

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
 SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
 SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
 SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
 SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
 SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
 SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
 SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
 SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
 202054

Bogotá D. C., Febrero 05 de 2004



Folio 69

2020
Bogotá DC

Doctor:
CARLOS R. OLARTE
Apoderado
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

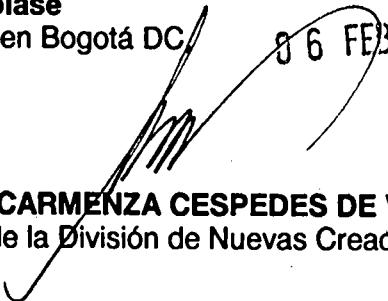
REFERENCIA:	Radicación No.	02 - 100318
	Solicitud Internacional	PCT/US01/14578
	Fecha inicio fase nacional	15/12/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	148
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC

8 6 FEB. 2004


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones